

Anexo I

MONTEVIDEO GAS						
					En vigencia a partir de	01-ene-19
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)						
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América					
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m ³ consumido gravado		Cargo por m ³ consumido no gravado		Cargo por conexión
R	9.97	1.050		0.043		226
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m ³ consumido				Cargo por conexión
P		0 a 1000 m ³ gravado	0 a 1000 m ³ no gravado	más de 1000 m ³ gravado	más de 1000 m ³ no gravado	
	77.29	0.973	0.043	0.894	0.043	340
SERVICIO GENERAL (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m ³ /día (3)	Cargo por m ³ consumido		Cargo por conexión	
G	-	-	0 a 5000 m ³	más de 5000m ³		
			-	-	-	
GRANDES USUARIOS (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m ³ /día (3)	Cargo por m ³ consumido			
FD	-	-	-			
OTROS USUARIOS (*)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC			
			Cargo por m ³ consumido			
SBD - GNC	-		-			

Nota: "m³" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m³/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) a los distintos cargos

(1) Cargo fijo mensual

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
 G: quinientos metros cúbicos por día (500 m³/día)
 FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m³/día)
 Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(*) Suspensiva transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no pueda garantizar la prestación normal del servicio.